



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 03 - 09 MAY 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2018 por valor de Mil Setecientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Setecientos Cinco Pesos.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

En virtud del artículo 63 del Decreto 714 de 1996 y en uso de las facultades legales especiales que le confieren el artículo 1 del Decreto No. 396 del 11 de junio de 1996 y, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 003 del 9 de mayo de 2008 del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo Distrital No. 694 del 28 de diciembre de 2017, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictaron otras disposiciones.

Que mediante el Decreto Distrital No. 816 del 28 de diciembre de 2017, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones.

Que el artículo 63 del Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones".

Que el artículo 1° del Decreto Distrital No. 396 de 1996 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 24 de 1995, Estatuto Orgánico de Presupuesto de Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital", establece que: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo Distrital, se harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano o entidad respectivo. En el caso de los

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154924

SC-CER154935

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 103 09 MAY 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2018 por valor de Mil Setecientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Setecientos Cinco Pesos.

Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos".

2

Que de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3 numeral 3.2.1.4.2 del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, adoptado por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante Resolución SHD-000191 del 22 de septiembre de 2017, la Caja de la Vivienda Popular requiere efectuar un traslado presupuestal por la suma de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$1.783.423.705).**

Que el proyecto de inversión **208 "Mejoramiento de Barrios"**, tiene como objetivo Mejorar la infraestructura en espacio público a escala barrial en los territorios priorizados para la accesibilidad de todos los ciudadanos a un Hábitat".

Que en el desarrollo de este proyecto de inversión se generaron Pasivos Exigibles originados por la fuente de financiación: 01-12 Otros Distritos por valor de \$1.783.423.705, correspondientes a 6 contratos, cuyo objeto y estado se presenta a continuación:

1. Contrato 461 del 24 de diciembre 2014, la Caja de la Vivienda Popular suscribió el contrato de interventoría con el siguiente objeto: "Contratar, la interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental y siso para la construcción de las obras de intervención física a escala barrial, ubicadas en las localidades de San Cristóbal, Usme y Kennedy en Bogotá D.C., de acuerdo con especificaciones establecidas producto del contrato 459 de 2014, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones del concurso de méritos CVP-CM-004-2014".

Que dicho contrato fue suscrito con el CONSORCIO PROJASB, por un valor inicial de \$202.450.000 y tuvo una adición presupuestal de \$31.042.333, realizada el 25 de noviembre de 2015, para un valor total de \$233.492.333.

Que del valor total del contrato se realizaron pagos por \$40.490.000, quedando un saldo por pagar de \$193.002.333, el cual se constituyó como Pasivo Exigible, así:

Handwritten signature/initials

Código: 200-SADM-FI-09
Versión: 10
Vigencia desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Handwritten signature/initials



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 03 09 MAY 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2018 por valor de Mil Setecientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Setecientos Cinco Pesos.

\$161.960.00 perteneciente al registro presupuestal 2009 de 2014, constituido mediante acta de fenecimiento del 31 de diciembre de 2015 y el valor de \$31.042.333 al registro presupuestal 1632 de 2015, cuyos recursos se constituyeron como Pasivos Exigibles mediante acta de fenecimiento del 31 de diciembre de 2016. Del saldo en pasivos exigibles se realizaron pagos por valor de \$146.894.602 quedando un saldo por pagar a la fecha de \$46.107.731, que se cancela contra acta de liquidación como lo establece el contrato. Los saldos se presentan por registro presupuestal en la siguiente tabla:

RP	Vigencia	Valor RP	Pago Realizados	Saldo RP	Saldo Actual RP
2009	2014	\$ 202.450.000	\$ 40.490.000	\$ 161.960.000	\$ 15.065.398
			\$ 84.362.564	\$ 77.597.436	
			\$ 62.532.038	\$ 15.065.398	
1632	2015	\$ 31.042.333	\$ 0	\$ 31.042.333	\$ 31.042.333
Total		\$ 233.492.333	\$ 187.384.602		\$ 46.107.731

Que, en cumplimiento de las condiciones contractuales y legales, primero se liquida el contrato de obra y luego el de interventoría. Teniendo en cuenta que el contrato No. 461 de 2014, corresponde a la interventoría del contrato de obra No. 459 de 2014, cuya acta de liquidación se suscribió el 19 de diciembre de 2017, procediendo a liquidar el contrato objeto del traslado el 08 de febrero de 2018.

Que de acuerdo con el acta de liquidación, existe un saldo a liberar de \$24.726.838 y se debe realizar el pago de \$21.380.893, distribuidos así: \$15.065.398 del registro presupuestal 2009 del 2014, con fuente de financiación "03-20 Recursos Administrados de Destinación Específica", que no hacen parte del presente traslado dado que la Entidad cuenta con los recursos en tesorería para el pago del mismo, y \$6.315.495 del registro presupuestal 1632 del 2015, con fuente de Financiación, "01- 12- Otros Distrito", valor correspondiente a la presente solicitud del traslado presupuestal.

Que se reconoce el Pasivo Exigible, el cual ha cumplido con la totalidad de los requisitos y, por consiguiente, la Caja de la Vivienda Popular debe proceder a efectuar el respectivo desembolso de acuerdo con la siguiente información:

Código: 208-SADM-FI-56
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154934

SO-CER154933

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

3

Handwritten signature

Handwritten mark



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 03 . 09 MAY 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2018 por valor de Mil Setecientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Setecientos Cinco Pesos.

N° DE COMPROMISO	FECHA DE COMPROMISO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	N° Y AÑO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	SALDO A PAGAR	RESOLUCIÓN N°	ACTA DE FENECIMIENTO
461	24/12//2014	CONSORCIO PROJASB	1632 de 2015	\$6.315.495	1290 de 16-02-2018	31/12/2016

2. Contrato 606 del 23 de diciembre de 2015, la Caja de la Vivienda Popular suscribió el contrato 606 de 2015 con el siguiente objeto: "La Caja de la Vivienda Popular, requiere contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste la construcción, reparación y mantenimiento de las obras de intervención física a escala barrial, ubicadas en Bogotá D.C. de conformidad con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones – grupo 1".

Que dicho contrato fue suscrito con el contratista PEDRO DIGNO NAVARRO CASTILLA por el valor inicial de \$2.878.123.894, el contrato tuvo una adición presupuestal de \$40.323.912, realizada el 25 de enero de 2016, para un valor total de \$2.918.447.806.

Que del valor total del contrato se realizaron pagos por \$1.954.803.457, quedando un saldo por pagar de \$963.644.349, el cual se constituyó como Pasivo Exigible así: \$923.320.437 perteneciente al registro presupuestal 1867 de 2015, constituido mediante acta de fenecimiento del 31 de diciembre de 2016 y \$40.323.912 del registro presupuestal 42 de 2016, que se constituyó como Pasivo Exigible mediante acta de fenecimiento del 31 de diciembre de 2017, lo cual se refleja en el siguiente cuadro:

RP	Vigencia	Valor RP	Pago	Saldo	Saldo Actual RP
1867	2015	\$ 2.878.123.894	\$ 719.530.973	\$ 2.158.592.921	\$ 923.320.437
			\$ 144.944.182	\$ 2.013.648.739	
			\$ 442.121.983	\$ 1.571.526.756	
			\$ 257.453.354	\$ 1.314.073.402	
			\$ 105.134.944	\$ 1.208.938.458	
			\$ 182.342.621	\$ 1.026.595.837	

Código: 209-SADM-FI-09
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 03 09 MAY 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2018 por valor de Mil Setecientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Setecientos Cinco Pesos.

RP	Vigencia	Valor RP	Pago	Saldo	Saldo Actual RP
			\$ 23.324.091	\$ 1.003.271.746	
			\$ 79.951.309	\$ 923.320.437	
42	2016	\$ 40.323.912	\$ 0	\$ 40.323.912	\$ 40.323.912
Total		\$ 2.918.447.806	\$ 1.954.803.457		\$ 963.644.349

Que la fecha de terminación del contrato fue el 21 de enero de 2017, el acta de entrega y recibo a satisfacción de los productos aprobados por la supervisión el 19 de julio de 2017 y se realizó liquidación con la suscripción del acta de liquidación el 26 de enero de 2018, después de cumplidos los requisitos de dicha etapa, se procede a realizar el trámite para su pago.

Que, de acuerdo con el acta de liquidación, existe un saldo a liberar de \$635.934.320 y se debe realizar el pago por valor de \$327.710.029, con fuente de Financiación, "01- 12- Otros Distrito", correspondiente a lo solicitado en la presente solicitud del traslado presupuestal.

Que se reconoce el Pasivo Exigible, el cual ha cumplido con la totalidad de los requisitos y, por consiguiente, la Caja de la Vivienda Popular debe proceder a efectuar el respectivo desembolso de acuerdo con la siguiente información:

N° DE COMPROMISO	FECHA DE COMPROMISO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	N° Y AÑO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	SALDO A PAGAR	RESOLUCIÓN N°	ACTA DE FENECIMIENTO
606	23/12/2015	PEDRO DIGNO NAVARRO CASTILLA	1867 de 2015 y 42 de 2016	\$327.710.029	218 de 29-01-2018	31/12/2016 y 31/12/2017

3. Contrato 608 del 28 de diciembre de 2015, la Caja de la Vivienda Popular suscribió el contrato de interventoría con el siguiente objeto: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental y siso para la construcción, reparación y mantenimiento de las obras de intervención física a escala barrial, ubicadas en Bogotá D.C.- grupo 3".

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigencia desde: 04-01-2016
Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 03 . 09 MAY 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2018 por valor de Mil Setecientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Setecientos Cinco Pesos.

Que dicho contrato fue suscrito con el contratista CIVILE LTDA por el valor inicial de \$322.528.000, el contrato tuvo una adición presupuestal de \$46.014.620, realizada el 06 de octubre de 2016, para un valor total del contrato de \$368.542.620.

Que del valor total del contrato se realizaron pagos por \$294.834.095, quedando un saldo por pagar de \$73.708.525 que se constituyeron como Pasivos Exigibles, así: \$27.693.905 perteneciente al registro presupuestal 1933 de 2015, constituido mediante acta de fenecimiento del 31 de diciembre de 2016 y \$46.014.620 que pertenecen al registro presupuestal 3827 de 2016, cuyos recursos se constituyeron como Pasivos Exigibles mediante acta de fenecimiento del 31 de diciembre de 2017, lo cual se refleja en el siguiente cuadro:

RP	Vigencia	Valor RP	Pago	Saldo	Saldo Actual RP
1933	2015	\$ 322.528.000	\$ 89.462.816	\$ 233.065.184	\$ 27.693.905
			\$ 43.934.764	\$ 189.130.420	
			\$ 122.533.113	\$ 66.597.307	
			\$ 38.903.402	\$ 27.693.905	
3827	2016	\$ 46.014.620	\$ 0	\$ 46.014.620	\$ 46.014.620
Total		\$ 368.542.620	\$ 294.834.095		\$ 73.708.525

Que, en cumplimiento de las condiciones contractuales y legales, primero se liquida el contrato de obra y luego el de interventoría. Teniendo en cuenta que el contrato No. 608 de 2015 corresponde a la Interventoría del contrato de obra No. 611 de 2015, cuya acta de liquidación se suscribió el 15 de noviembre de 2017, la liquidación del contrato objeto del traslado se suscribió el 25 de enero de 2018.

Que, de acuerdo con el acta de liquidación, no existen saldos a liberar y se debe realizar el pago por valor de \$73.708.525.

Que se reconoce el Pasivo Exigible, el cual ha cumplido con la totalidad de los requisitos y, por consiguiente, la Caja de la Vivienda Popular debe proceder a efectuar el respectivo desembolso de acuerdo con la siguiente información.

Código: 209-SADM-FI.56
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 03 . 09 MAY 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2018 por valor de Mil Setecientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Setecientos Cinco Pesos.

N° DE COMPROMISO	FECHA DE COMPROMISO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	N° Y AÑO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	SALDO A PAGAR	RESOLUCIÓN N°	ACTA DE FENECIMIENTO
608	28/12/2015	CIVILE LTDA	1933 de 2015 y 3827 de 2016	\$73.708.525	217 de 29-12-2018	31/12/2016 y 31/12/2017

4. Contrato 610 del 28 de diciembre de 2015, la Caja de la Vivienda Popular suscribió el contrato de interventoría con el siguiente objeto: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental y SISO para la construcción, reparación y mantenimiento de las obras de intervención física a escala barrial, ubicadas en Bogotá D.C. - grupo 1".

Que dicho contrato fue suscrito con el contratista HR INGENIERIA SAS por el valor inicial de \$328.864.766, el contrato tuvo una adición presupuestal de \$107.700.200 realizada el 31 de agosto de 2016, para un valor total del contrato de \$436.564.966.

Que del valor total del contrato se realizaron pagos por \$349.251.973, quedando un saldo por pagar de \$87.312.993 del registro presupuestal 3293 de 2016, el cual se constituyó como Pasivos Exigibles mediante acta de fenecimiento del 31 de diciembre de 2017, lo cual se refleja en el siguiente cuadro:

RP	Vigencia	Valor RP	Pago	Saldo	Saldo Actual RP
1932	2015	\$ 328.864.766	\$ 23.711.149	\$ 305.153.617	\$ 0
			\$ 7.662.551	\$ 297.491.066	
			\$ 7.695.434	\$ 289.795.632	
			\$ 23.711.149	\$ 266.084.483	
			\$ 7.662.549	\$ 258.421.934	
			\$ 23.711.149	\$ 234.710.785	
			\$ 41.338.299	\$ 193.372.486	
			\$ 96.308.548	\$ 97.063.938	
			\$ 63.186.119	\$ 33.877.819	
3293	2016	\$ 107.700.200	\$ 20.387.207	\$ 87.312.993	\$ 87.312.993
Total		\$ 436.564.966	\$ 349.251.973		\$ 87.312.993

Código: 209-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 03 - 09 MAY 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2018 por valor de Mil Setecientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Setecientos Cinco Pesos.

Que, en cumplimiento de las condiciones contractuales y legales, primero se liquida el contrato de obra y luego el de interventoría. Teniendo en cuenta que el contrato No. 610 de 2015 corresponde a la interventoría del contrato de obra No. 606 de 2015, cuya acta de liquidación se suscribió el 26 de enero de 2018 y la liquidación del contrato 610 de 2015 se suscribió el 20 de febrero de 2018.

Que, de acuerdo con el acta de liquidación, no existen saldos a liberar y se debe realizar el pago por valor de \$87.312.993.

Que se reconoce el Pasivo Exigible, el cual ha cumplido con la totalidad de los requisitos y, por consiguiente, la Caja de la Vivienda Popular debe proceder a efectuar el respectivo desembolso de acuerdo con la siguiente información.

N° DE COMPROMISO	FECHA DE COMPROMISO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	N° Y AÑO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	SALDO A PAGAR	RESOLUCIÓN N°	ACTA DE FENECIMIENTO
610	28/12/2015	HR INGENIERIA SAS	3293 de 2016	\$87.312.993	1382 de 21-02-2018	31/12/2017

- Contrato 611 del 29 de diciembre de 2015, la Caja de la Vivienda Popular suscribió el contrato 611 de 2015 con el siguiente objeto: "La Caja de la Vivienda Popular, requiere contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste la construcción, reparación y mantenimiento de las obras de intervención física a escala barrial, ubicadas en Bogotá D.C. de conformidad con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones - grupo 3".

Que dicho contrato fue suscrito con el contratista INCITECO SAS por el valor inicial de \$2.654.282.035, el contrato tuvo una adición presupuestal de \$35.244.987, realizada el 27 de enero de 2016, para un valor total del contrato de \$2.689.527.022.

Que del valor total del contrato se realizaron pagos por \$1.038.829.315 antes de la conformación del pasivo, quedando un saldo por pagar de \$1.650.697.707, el cual se constituyó como Pasivos Exigibles así: \$1.615.452.720 perteneciente al registro presupuestal 1990 de 2015, mediante acta de fenecimiento del 31 de diciembre de 2016 y el valor de \$35.244.987 pertenece al registro presupuestal 44 de 2016,

Contrato: 205-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Handwritten signature



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 03 09 MAY 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2018 por valor de Mil Setecientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Setecientos Cinco Pesos.

mediante acta de fenecimiento del 31 de diciembre de 2017, lo cual se refleja en el siguiente cuadro:

RP	Vigencia	Valor RP	Pago	Saldo	Saldo Actual RP
1990	2015	\$ 2.654.282.035	\$ 663.570.508	\$ 1.990.711.527	\$ 1.615.452.720
			\$ 50.583.436	\$ 1.940.128.091	
			\$ 324.675.371	\$ 1.615.452.720	
44	2016	\$ 35.244.987	\$ 0	\$ 35.244.987	\$ 35.244.987
Total		\$ 2.689.527.022	\$ 1.038.829.315		\$ 1.650.697.707

Que el plazo de ejecución del contrato finalizó el 07 de octubre de 2016 y el saldo por pagar se constituyó en Pasivo Exigible, debido a que, pese a múltiples mesas de trabajo entre contratista, interventoría y La Caja de la Vivienda Popular, no se logró surtir el cumplimiento de la mayoría de requerimientos y requisitos en la etapa de liquidación por parte del contratista, los cuales debían ser aprobados por la interventoría. Los trámites requeridos para liquidar el contrato se llevaron a cabo entre la fecha de terminación del mismo y la suscripción del acta de liquidación, la cual se realizó el 15 de noviembre de 2017.

Que, de acuerdo con el acta de liquidación, se deben liberar saldos de pasivos por valor de \$896.473.953 y se debe realizar el pago por valor de \$754.223.754.

Que se reconoce el Pasivo Exigible, el cual ha cumplido con la totalidad de los requisitos y, por consiguiente, la Caja de la Vivienda Popular debe proceder a efectuar el respectivo desembolso de acuerdo con la siguiente información.

N° DE COMPROMISO	FECHA DE COMPROMISO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	N° Y AÑO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	SALDO A PAGAR	RESOLUCIÓN N°	ACTA DE FENECIMIENTO
611	29/12/2015	INCITECO SAS	1990 de 2015 y 44 de 2016	\$754.223.754	104 de 24-01-2018	31/dic/2016 y 31/dic/2017

6. Contrato 597 del 22 de diciembre de 2016, la Caja de la Vivienda Popular suscribió el contrato 597 de 2016 con el siguiente objeto: "Elaborar los estudios, diseños y la construcción de los códigos de identificación vial - CIV

Código: 20R-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Handwritten initials

Handwritten signature



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 03 - 09 MAY 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2018 por valor de Mil Setecientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Setecientos Cinco Pesos.

priorizados, ubicados en el sector de Caracolí en la localidad de Ciudad Bolívar y en el sector de Compostela en la localidad de Usme en Bogotá".

Que dicho contrato fue suscrito con el contratista UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN VIAL CIV por el valor inicial de \$4.911.841.240, el contrato tuvo una adición presupuestal de \$19.967.239, realizada el 12 de febrero de 2018, para un valor total del contrato de \$4.931.808.479.

Que del valor total del contrato se han realizado pagos por \$3.849.463.903 antes de la constitución de Pasivo Exigible, quedando un saldo por pagar de \$1.082.344.576 del cual \$1.062.377.337 pertenece al registro presupuestal 5827 de 2016, constituido como Pasivo Exigible mediante acta de fenecimiento del 31 de diciembre de 2017 y \$19.967.239 correspondientes a la adición, pertenecen al registro presupuestal 1281 de 2018, recursos disponibles para pago en la vigencia actual. A continuación se presenta el histórico de pagos del contrato:

RP	Vigencia	Valor RP	Pago	Saldo	Saldo Actual RP
5827	2016	\$ 4.911.841.240	\$ 168.942.400	\$ 4.742.898.840	\$ 1.062.377.337
			\$ 211.178.000	\$ 4.531.720.840	
			\$ 897.897.048	\$ 3.633.823.792	
			\$ 97.820.038	\$ 3.536.003.754	
			\$ 453.752.600	\$ 3.082.251.154	
			\$ 162.819.662	\$ 2.919.431.492	
			\$ 552.523.426	\$ 2.366.908.066	
			\$ 7.225.963	\$ 2.359.682.103	
			\$ 722.717.177	\$ 1.636.964.926	
			\$ 574.587.589	\$ 1.062.377.337	
1281	2018	\$ 19.967.239	\$ 0	\$ 19.967.239	\$ 19.967.239
Total		\$ 4.911.841.240	\$ 3.849.463.903		\$ 1.082.344.576

Que durante la vigencia 2018 se suscribió el Acta Parcial de Obra No.7, correspondiente a los avances de obra del período comprendido entre el 01 y el 31 de enero de 2018, equivalente al presente traslado por valor de \$534.152.909.

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigencia desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105664
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 03 09 MAY 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2018 por valor de Mil Setecientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Setecientos Cinco Pesos.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese una modificación en el presupuesto de Rentas e Ingresos de la Caja de Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2018 en la suma de, **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.783.423.705)**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS			
CÓDIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	CONTRACRÉDITO (Disminución)	CRÉDITO (Adición)
2.2.4.01.01	Vigencia	\$ 1.783.423.705	
2.2.4.01.02	Vigencia Anterior	0	\$ 1.783.423.705
2.2.4.01.02.02	Pasivos exigibles		\$ 1.783.423.705

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese una modificación en el presupuesto de Gastos de Inversión de la Caja de Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2018 en la suma, **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.783.423.705)**, así:

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACIÓN
3	GASTOS	\$1.783.423.705
3-3	INVERSIÓN	\$1.783.423.705
3-3-1	DIRECTA	\$1.783.423.705
3-3-1-15	Bogotá Mejor Para Todos	\$1.783.423.705
3-3-1-15-02	Pilar Democracia urbana	\$1.783.423.705
3-3-1-15-02-14	Intervenciones integrales del hábitat	\$1.783.423.705

Código: 208-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigencia desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 03 09 MAY 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2018 por valor de Mil Setecientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Setecientos Cinco Pesos.

Que de acuerdo al Acta parcial de obra N° 7, se va a realizar pago por valor de \$534.152.909, quedando pendiente un saldo por valor de \$528.224.428, que será tramitado en el momento que se suscriba nueva acta.

Que se reconoce el Pasivo Exigible por valor de \$534.152.909, el cual ha cumplido con la totalidad de los requisitos y, por consiguiente, la Caja de la Vivienda Popular debe proceder a efectuar el respectivo desembolso de acuerdo con la siguiente información.

N° DE COMPROMISO	FECHA DE COMPROMISO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	N° Y AÑO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	SALDO A PAGAR	RESOLUCIÓN N°	ACTA DE FENECIMIENTO
597	22/12/2016	UNIÓN TEMPORAL INTERVENCIÓN VIAL CIV	5827 de 2016	\$534.152.909	1383 de 21-02-2018	31/12/2017

Que dichos recursos provendrán del presupuesto asignado en el 2018 del proyecto 208 "Mejoramiento de Barrios" para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 704 del 08 de marzo del 2018, por un valor de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$1.783.423.705).**

Que mediante comunicación No. 2-2018-15052 del 28 de marzo del 2018, la Secretaria de Planeación, emitió concepto favorable para el traslado en el presupuesto de Gastos de Inversión de la entidad.

Que mediante comunicación No. 2018EE51835 del 06 de abril del 2018, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto favorable para el trámite de la modificación presupuestal en mención.

Que el Consejo Directivo de la Caja de Vivienda Popular, aprobó el traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2018 por un valor de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$1.783.423.705)**, en la sesión del día nueve (9) de mayo de 2018.

Handwritten signature

Código: 209-SADM-FI-59
Versión: 10
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 03 . 09 MAY 2010

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2018 por valor de Mil Setecientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Setecientos Cinco Pesos.

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACIÓN
3-3-1-15-02-14-0208-134	134- Intervenciones integrales del hábitat	\$1.783.423.705

CRÉDITOS		
CÓDIGO	CUENTA PRESUPUESTAL	MODIFICACIÓN
3	Gastos	\$1.783.423.705
3.3	Inversión	\$1.783.423.705
3.3.4	Pasivos exigibles	\$1.783.423.705
3.3.4.00	Pasivos exigibles	\$1.783.423.705

PARAGRAFO: En cuanto al traslado presupuestal para amparar Pasivos Exigibles por el valor de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1.783.423.705)**, las fuentes de financiación y los conceptos de gasto a afectar son los siguientes:

RUBROS, FUENTES Y CONCEPTOS DE GASTO A CONTRACREDITAR

Código Presupuestal	Proyecto	Fuente de Financiación	Cambio de Fuente	Disponible	Concepto de Gasto
3-3-1-15-02-14-0208	134 - Mejoramiento de barrios	01-12 Recursos del Distrito	-1.783.423.705	2.156.576.295	01-01-0108 Obras de urbanismo

RUBROS, FUENTES A ACREDITAR

Código 208-SADM-FI-56
Versión: 10
Vigencia desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105884
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACUERDO No. 03

09 MAY 2018

"Por el cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Caja de la Vivienda Popular para la vigencia fiscal 2018 por valor de Mil Setecientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Setecientos Cinco Pesos.

Código Presupuestal	Proyecto	Fuente de Financiación	Apropiación Disponible	Cambio de Fuente	Disponible
3.3	Inversión				
3.3.4	Pasivos Exigibles				
3.3.4.00	Pasivos Exigibles	01-74 Recursos Pasivos Exigibles Otros Distritos	0	1.783.423.705	1.783.423.705

14

ARTÍCULO TERCERO: Remítanse copias del presente Acuerdo de Consejo Directivo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.

El presente Acuerdo de Consejo Directivo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C.

09 MAY 2018

[Redacted Signature]
GUILLERMO VERDEGA CASTAÑO
Presidente

[Handwritten Signature]
CAMILO ERNESTO CHACÓN OROZCO
Secretario

Revisó: Miller Antonio Castillo Castillo – Director de Mejoramiento de Barrios
Revisó: Carlos Francisco Ardila Polanco - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Audrey Álvarez Bustos - Subdirectora Financiera
Revisó: Sandra Ospina – Asesora Despacho SDHT
Proyectó: Doris Carvajal Mojica - Contratista Subdirección Financiera

Código: 2005-SADM-FI-09
Versión: 12
Vigente desde: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



GP-CER154924

SC-CER154925

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**